



Resolución Jefatural

Lima, 13 SEP. 2021

N° 238 - 2021-INDECI

VISTOS: El Informe N° 082-2021-INDECI/11.0, de fecha 09 de setiembre de 2021, de la Dirección de Respuesta; el Memorando Múltiple N° 123-2021-INDECI/2.0, del 09 de setiembre de 2021 y el Memorandum N° 333-2021-INDECI/2.0, del 10 de setiembre de 2021, ambos del Secretario General, en su calidad de Secretario de la Comisión de la Medalla;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 104-2019-INDECI, del 20 de mayo de 2019, se crea la Condecoración "Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" que será entregada por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, como reconocimiento a las personas naturales o jurídicas por su contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres; asimismo, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Condecoración del INDECI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 169-2019-INDECI, del 09 de setiembre de 2019, se crea la Condecoración "Medalla en Distinción por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" y se aprueba la "Directiva para el otorgamiento de las condecoraciones en contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres";

Que, las condecoraciones que otorga el Instituto Nacional de Defensa Civil por la contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres son las siguientes: 1) Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres; y 2) Medalla en Distinción por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres;

Que, bajo dicho contexto normativo, mediante Informe de Vistos, el Director de la Dirección de Respuesta propone otorgar la "Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" al señor General de División (R) Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza, como reconocimiento por su liderazgo y conducción de la gestión reactiva del riesgo de desastres en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; habiendo realizado como Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, durante los dos períodos que estuvo a cargo de la citada institución, las siguientes acciones:

- Gestionar el financiamiento y construcción del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y Centro de Sensibilización, Simulación y Capacitación del INDECI con el Gobierno de la República Popular de China.
- Presidir hasta en dos (2) oportunidades la Mesa Directiva del Grupo Regional de INSARAG para las Américas.
- Impulsar la aprobación de la Guía de Acreditación de Equipos USAR en el Perú.
- Impulsar el Sistema de Alerta Temprana ante sismos y tsunamis en ciento catorce (114) distritos costeros del país.
- Finalmente, y entre otras acciones, en el presente año, estuvo a cargo de la conducción y coordinación de las acciones de respuesta ante el impacto de

daños ocurrido en varios distritos del departamento de Piura, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, así como ante la ocurrencia del movimiento sísmico, recientemente ocurrido en la citada región.

Que, en mérito a dicha propuesta, mediante Memorando Múltiple de Vistos, el Secretario General en su calidad de Secretario de la Comisión de la Medalla, convocó a los miembros de la referida Comisión, a sesión el día 10 de setiembre de 2021;

Que, mediante Memorándum de Vistos, el Secretario General en su calidad de Secretario de la Comisión de la Medalla, luego de realizada la referida sesión y con el acuerdo de todos los miembros, propone se emita la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, en ese sentido, habiendo llevado acabo el procedimiento establecido en la Directiva antes acotada y en razón al acuerdo tomado por unanimidad por la Comisión de la Medalla, resulta necesario emitir el dispositivo legal que otorgue la "Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" al señor General de División (R) Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, las Resoluciones Jefaturales N° 104-2019-INDECI y N° 169-2019-INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Condecoración "Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" al señor **General de División (R) Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza**, como reconocimiento por su liderazgo y conducción de la gestión reactiva del riesgo de desastres en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en razón a los argumentos desarrollados en el Informe de Vistos

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por fedatario a la Oficina General de Comunicación Social, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos Manuel Yañez Lazo
General de Brigada
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil